



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXVII - Nº 318

SEPTIEMBRE 2024

AUTORIDADES	SUMARIO
<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>Intendente:</u> Mariel Gimena Peralta <u>Secretario de Gobierno:</u> Cdor. Luis Eduardo Romero <u>Secretaria de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería <u>Secretaria de Obras Públicas:</u> Ing. Cecilia Baztán <u>Secretaria de Desarrollo Social y Salud:</u> Lic. Laura Bersais <u>Secretario de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local:</u> Prof. Jorge Mérida <u>Secretaria de Cultura:</u> María José Abeijón. <u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez <u>Secretario de Ambiente:</u> Lic. Hernán Marraco</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Presidente:</u> Carolin Barquín <u>Vicepresidente:</u> María Celina Tiedemann</p> <p><u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u></p> <p>María Gimena Cutini Joshua Dunaj María Jimena Villarreal Sebastián Comba</p> <p><u>Bloque Partido Arriba Chubut</u></p> <p>Mabel Cristina Morejón Omar Eduardo Casagrande</p> <p><u>Bloque Partido Vecinal de Rada Tilly</u></p> <p>Guillermo Adolfo Janeiro Dolores María Álvarez</p>	<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>RESOLUCIONES:</u></p> <p><u>Intendencia:</u> Res. N°: 422-428-430-435-437-438-439-440-441-442-443-447-459-464-465</p> <p><u>Secretaría de Gobierno:</u> Res. N°: 421-425</p> <p><u>Secretaría de Coordinación:</u> Res. N°: 426-444-467</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 333-429-424-445-450-453-461</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 415-416-417-418-423-448-454-460-463-468</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social y Salud:</u> Res. N°: 419-420-427-434-436-446-451-452-469</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 455-456-457-458-462</p> <p><u>Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local:</u> Res. N°: 431-432-433-449-466</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Resoluciones Internas:</u> N°: 017</p> <p><u>Resoluciones:</u> N°: 008 - 009</p> <p><u>Expresiones de Deseos:</u> N°: 001</p> <p><u>Declaraciones:</u> N°: 007-008</p> <p><u>Ordenanzas:</u> N°: 2755/24 – 2756/24 – 2757/24 – 2758/24 -2759/24 – 2760/24 – 2761/24 – 2762/24 – 2763/24</p>

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 422/24

05/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por RIGEL S.A. en relación al pago de los certificados básicos de obra nros. 2, 3,4, 5 y 6 y los certificados de Redeterminación nros. 2, 3,4, 5 y 6 correspondientes a la ejecución de la obra denominada: "PAVIMENTACIÓN URBANA MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY (77 cuadras) - PROVINCIA DEL CHUBUT" - LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/22.

Art.2º) RECHAZAR el reclamo en relación al pago de los gastos improductivos ocasionados por la mora en el pago del precio, y la consecuente imposibilidad de ejecución (art. 61 de la ley 1 nro. 11).

Art.3º) HACER LUGAR al pedido de comunicación de la existencia de este reclamo administrativo al Ministerio / Secretaria de Obras Publicas de la Nación.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 428/24

10/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el viaje de la Sra. Intendente Municipal Mariel Gimena Peralta entre los días 14 y 17 de septiembre inclusive, según el visto y considerando.

Art.2º) En la ausencia del titular quedará a cargo del despacho municipal el Secretario de Gobierno Cdor. Eduardo Romero.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 430/24

11/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Designar como representante de la Municipalidad de Rada Tilly ante el Consorcio de Administración del CABIN al señor Raúl Roberto Villalobos DNI 14.470.048.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 435/24

13/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Designar como representante de la Municipalidad de Rada Tilly ante el Comité de Cuenca de Río Senguer al Secretario de Ambiente Lic. Hernán Marraco DNI 21.355.407 y la agente de legajo Nº 830 Lic. Cecilia Rodriguez DNI 28.877.552 quienes podrán además representar a la

Municipalidad de Rada Tilly ante cualquier gestión o instancia en el Instituto Provincial del Agua, actuando de manera individual o conjunta, indistintamente.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 437/24

13/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2755/24 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 12 de septiembre de 2024.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 438/24

13/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2756/24 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 12 de septiembre de 2024.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 439/24

13/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2757/24 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 12 de septiembre de 2024.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 440/24

13/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2758/24 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 12 de septiembre de 2024.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 441/24

13/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2759/24 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 12 de septiembre de 2024.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 442/24

13/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2760/24 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 12 de septiembre de 2024.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 443/24

13/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2761/24 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 12 de septiembre de 2024.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 447/24

18/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR el otorgamiento del Instrumento Traslato de Dominio (Título de Propiedad) a favor de GABRIEL HUGO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 20.561.771 por la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²) que corresponden al inmueble identificado catastralmente como PARCELA 02 de la MANZANA 13 del SECTOR 01 de la CIRCUNSCRIPCIÓN 03 de este ejido municipal.

Art.2º) El Instrumento Traslato de Dominio a favor del adjudicatario, queda sujeto a los términos y restricciones de dominio previstos en los Artículos 15º y 16º de la Ordenanza 760/86, modificatorias y concordantes y a las establecidas en los Artículos 5º, 12º y 15º de las condiciones particulares del Pliego de Bases y Condiciones del Ofrecimiento Público de Tierras N° 01/2017, autorizado por la Ordenanza Municipal N° 2356/16 con la transcripción íntegra de las restricciones, reproduciendo textualmente los (5) artículos citados. El adjudicatario deberá disponer de la tierra de acuerdo al destino fijado.

Art.3º) Dicho trámite será realizado por cuenta y a exclusivo costo del adjudicatario ante Escribano Público.

Art.4º) Notifíquese al adjudicatario del contenido de la presente Resolución.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art. 6.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 459/24

24/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DISPONER la instrucción de un Sumario Administrativo a efectos de investigar la conducta del agente Jonathan LLANQUIN (Leg. 807) y su transgresión a normas legales o reglamentarias vigentes.

Art.2º) DESIGNAR al Sr. Asesor Letrado Dr. Andres LAGO, conjuntamente con el Dr. Santiago LOZANO, a cargo de la Instrucción del Sumario dispuesto, quedando autorizados para la designación del personal auxiliar que se estime necesario para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art.4º) Regístrese, Notifíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 464/24

27/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2762/24 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 26 de septiembre de 2024.

Art.2°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 465/24

27/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2763/24 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 26 de septiembre de 2024.

Art.2°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 421/24

04/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) ESTABLECER una Compensación por reemplazo al agente de Legajo N° 572 en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 22/100 (\$47344,22) en los haberes del mes de SEPTIEMBRE 2024, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Gobierno a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 425/24

09/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) DISPONER el traslado de la agente ROBAINA Natalia (Leg. 506) al sector de Habilitaciones dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del mes de SEPTIEMBRE del corriente año, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Gobierno a sus efectos y notifíquese a la agente interesada.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art.4°) Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE COORDINACION

RESOLUCIÓN N° 426/24

09/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) DISPONER el traslado de las agentes CASADO Verónica (Leg. 815), ALMONACID Bárbara (Leg. 844) y ALMONACID Alejandra (Leg. 887) a la Secretaría de Obras Públicas, a partir del mes de SEPTIEMBRE del corriente año, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Coordinación y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos y notifíquese a las agentes interesadas.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art.4°) Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

POR ELLO:**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR a la agente de LEG. 414, dependiente de la secretaría de Desarrollo Social, la CATEGORÍA 20 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2024 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.2º) OTORGAR a la agente de LEG. 909, dependiente de la secretaría de Desarrollo Social, la CATEGORÍA 19 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2024 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.3º) OTORGAR al agente de LEG. 236, dependiente de la secretaría de Deportes, Turismo y Desarrollo Económico Local, la CATEGORÍA 13 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2024 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.4º) OTORGAR a la agente de LEG. 878, dependiente de la secretaría de Desarrollo Social, la CATEGORÍA 11 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2024 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.5º) ESTABLECER a las agentes antes mencionados los regímenes, modalidades de trabajo y beneficios específicos de los dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social y Salud, a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2024 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.6º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Deportes, Turismo y Desarrollo Económico Local a sus efectos.

Art.7º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.8º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 467/24**30/09/24****POR ELLO:****LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) MODIFICAR la Cláusula 4ta del contrato suscripto el día 04/01/2024 con los prestadores Sres. CHICALA GARCIA Giuliana Carla (D.N.I. 36.191.976), GALLEGO Bárbara (D.N.I. 30.936.438), RUBIO, Ángelo Gabriel (D.N.I. 40.071.962) y Lucas Hernán DIP (DNI 38.116.580) tal como queda expuesto en el documento de adenda respectivo, reconociendo expresamente la vigencia y validez de todas las demás cláusulas insertas en el contrato firmado originalmente.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE HACIENDA**RESOLUCIÓN Nº 333/24****04/07/24****POR ELLO:****LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Haciendo uso de sus facultades reasignar las partidas del Presupuesto General de Gastos 2024, según se detalla en el Anexo I.

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 424/24**05/09/24****POR ELLO:****LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXÍMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente al año 2024, a la Sra. Mirta Ana Nicastro, en su carácter de jubilada,

en relación al inmueble identificado como lote 11, manzana 176, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 11, Manzana 64, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a la solicitante.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCIÓN Nº 429/24

11/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Haciendo uso de sus facultades reasignar las partidas del Presupuesto General de Gastos 2024, según se detalla en el Anexo I.

Art. 2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 445/24

13/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar la adquisición a la empresa INFINITY SAS, CUIT Nº 30-71720755-27 de un módulo contenedor, por el precio único y total de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$11.797.500).

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria Equipamiento D.E.M.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 450/24

19/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago de la Factura Nº 5342 de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$640.000) a Expreso Rada Tilly SRL correspondiente al traslado de los alumnos de la Escuela de Nivel Inicial Nº 4402 al Centro Cultural de Comodoro Rivadavia a participar de la Feria del Libro, según el visto y considerando.

Art.2º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "FAEM" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2024.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 453/24

20/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) REDETERMINAR el precio del contrato suscripto con la empresa EMERGENCIAS CLINICAS S.R.L. por el "Servicio de Emergencias Médicas", en el marco de la Licitación Pública Nº 04/2021 conforme se detalla en el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Los gastos emergentes del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente serán imputados a la partida presupuestaria "Servicio Emergencias Médicas".

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 461/24

25/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) REDETERMINAR el precio del contrato suscripto con la empresa CLEAR URBANA S.A. por el "Servicio de Recolección diaria, carga, transporte y descarga de Residuos Domiciliarios", en el marco de la Licitación Pública N° 02/2021 conforme se detalla en el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) NOTIFICAR los alcances de la presente a la firma CLEAR URBANA S.A.

Art.3º) Los gastos emergentes del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente serán imputados a la partida presupuestaria "Servicio de Recolección diaria, carga, transporte y descarga de Residuos Domiciliarios".

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 415/24

02/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución a la empresa AVR CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT 30-71537375-7 de los importes deducidos en concepto de Fondo de Reparación en los Certificados de Obra N° 1 y 2, correspondiente a la provisión de mano de obra para la colocación de adoquines de hormigón en la calle Mapuches, en el tramo comprendido entre avenida Tierra del Fuego y calle Chuwake Kenk, construcción de badenes de hormigón sobre calle Mapuches esquina Chuwake Kenk; demolición y reconstrucción de badén de hormigón en calle Mapuches esquina avenida Tierra del Fuego, Obra: PAVIMENTACIÓN INTERTRABADO AÑO 2022 – PRIMERA ETAPA", contratados a través de la Resolución Municipal N° 070/23 los que ascienden a la suma total de Pesos Doscientos treinta mil cuatrocientos noventa y cinco con noventa centavos (\$ 230.495,90), en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 416/24

02/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución a la empresa AVR CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT 30-71537375-7 del importe deducido en concepto de Fondo de Reparación en el Certificado de Obra N° 1 correspondiente a la provisión de mano de obra para la colocación de adoquines de hormigón en la calle Chuwake Kenk, en el tramo comprendido entre las calles Aoni Kenk y Araucanos, Obra: "PAVIMENTACIÓN INTERTRABADO AÑO 2022 – SEGUNDA ETAPA", trabajos contratados a través de la Resolución Municipal N° 338/23 los que ascienden a la suma total de Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 265.369), en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 417/24

02/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal N°462 – Categoría 1º - como Proyectista, director de Obra y Representante Técnico a la ARQUITECTO PILLA GABRIEL LEANDRO, D.N.I. N°34.854.883, Matrícula Provincial C.A.CH. N°1116.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido.

RESOLUCIÓN N° 418/24

02/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal N° 227 - Categoría 2º - como Proyectista, director técnico y Representante Técnico a la M. Mayor de Obras GABRIEL MAXIMILIANO PEREYRA, D.N.I. 25.240.088 matrícula provincial N° 1051 del Registro Provincial de Técnicos.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al interesado.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 423/24

05/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1, de los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal N° 381/24 correspondiente a la Provisión mano de obra de 322m² de badenes, demolición de 88 metros lineales de cordón cuneta y la reconstrucción de 28 metros lineales de cordón cuneta, trabajos comprendidos en la Obra: "Pavimentación Intertrabado Año 2024", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 448/24

18/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa AUTORIEGO Soluciones Integrales S.R.L., CUIT N° 30-71214085-9, para el acondicionamiento del suelo y sembrado de césped en el espacio público ubicado entre las calles Onas y Tomas Turkovic, donde se encuentra emplazada la Oficina de Control de Guardia Urbana, por la suma total y única de Pesos SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 7.299.000).

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "*Espacios Públicos y Forestación*" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2024.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 454/24

20/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1, de los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal N° 405/24 correspondiente para la provisión de mano de obra para efectuar la excavación del suelo

existente, perfilado y nivelación en la calle AONI KENK en el tramo comprendido entre calle Nemesio Figueroa y calle Francisco Luque y en la calle NEMESIO FIGUEROA entre Av. Antártida Argentina y Araucanos; y efectuar la colocación de adoquines en la calle AONI KENK, en el tramo comprendido entre la calle Nemesio Figueroa y calle Francisco Luque, trabajos comprendidos en la Obra: "PAVIMENTACION INTERTRABADO AÑO 2024", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2°) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 460/24

25/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la Secretaria de Obras Públicas a habilitar el Registro de Oposición de la Obra "PAVIMENTACION URBANA RADA TILLY AÑO 2024" autorizada por la Ordenanza Municipal N° 2.753/24, promulgada por Resolución Municipal N° 401/24.

Art.2°) El mencionado Registro de Oposición permanecerá abierto a partir del día 27 de septiembre de 2024 y por el termino de QUINCE (15) días hábiles.

Art.3°) Las erogaciones que demande la ejecución de la presente obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación".

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5°) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 463/24

26/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Contratar a la empresa EDUARDO OSCAR VERGARA DURAN CUIT 23-18885102-9 para la provisión e mano de obra para efectuar la excavación del suelo existente, perfilado, nivelación, construcción de badenes de hormigón y efectuar la colocación de adoquines en la calle ARAUCANOS entre Chubut y Nemesio Figueroa, trabajos comprendidos en la Obra: PAVIMENTACION INTERTRABADO AÑO 2024", por la suma única y total de PESOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$16.310.550) en un todo conforme a su cotización.

Art.2°) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el articulo 1° serán realizados de acuerdo a las instrucciones y las especificaciones técnicas que imparta la Secretaria de Obras Públicas.

Art.3°) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación".

Art.4°) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.5°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6°) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 468/24

30/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) que perciben los agentes de Legajo 599, Legajo 617, Legajo 618, Legajo 844 y Legajo 894, en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE con 40/100 (\$44720.40), PESOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE con 24/100 (\$13767.24), PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO con 31/100 (\$29305.31), PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS TRES con 09/100 (\$14703.09) y PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO con 03/100 (\$20765.03), respectivamente, a partir de los haberes del mes de Septiembre de 2024, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2°) INCREMENTAR la Asignación por Función del Art. 05 inc a) que percibe la agente de Legajo N° 894 en la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO con 03/100 (\$20765.03), a partir de los haberes del mes de Septiembre de 2024, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3°) INCREMENTAR la Asignación por Función del Art. 05 inc b) que percibe los agentes de Legajo N° 618 y Legajo N° 801 en la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO con 31/100 (\$29305.31) y PESOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE con 24/100 (\$13767.24), respectivamente, a partir de los haberes del mes de septiembre de 2024, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.4°) ESTABLECER la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) a las agentes de Legajo 815 y Legajo 887 en la suma final de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) y PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), respectivamente, a partir de los haberes del mes de Septiembre de 2024, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.5°) OTORGAR a los agentes de Legajo 887 y Legajo 897, la CATEGORÍA 8 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de Septiembre de 2024 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.6°) OTORGAR a la agente de Legajo 844 la CATEGORÍA 9 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de Septiembre de 2024 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.7°) OTORGAR a la agente de Legajo 815 la CATEGORÍA 10 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de Septiembre de 2024 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.8°) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.9°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.10°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVASE.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD

RESOLUCIÓN N° 419/24

02/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) otorgar un subsidio por un valor de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$245.000,00) al Señor Sebastián Bonfili, DNI 31.794.264, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN N° 420/24

02/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar el pago de las facturas N° 00012-00028519 y N° 00012-00029201 por un valor total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$95.212,89) correspondiente los traslados el mes de agosto de la señora Mónica Analia Straud DNI 13.777.307, según el visto y considerando.

Art.2°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN N° 427/24

10/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago de la Factura N° 785 de Almirón Fernando Damián CUIT 20-27928939-1 por un valor de PESOS SETENTA MIL (\$70.000.-) en concepto de reparación de un celular de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 434/24

12/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe total de los gastos que demande la organización el evento "Clase de cocina y Feria de productos sin gluten" según el visto y considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 436/24

13/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$97.280,00) a la joven Aguila Agustina Belen DNI 40.800.657 en concepto de un pasaje desde la ciudad de Córdoba a la localidad de Comodoro Rivadavia, según el visto y considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 446/24

17/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Entregar en carácter de donación una balanza de adulto al Área Unidad Regional Comodoro Rivadavia, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Desarrollo Social y el Departamento de Patrimonio.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 451/24

19/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago de la Factura N° 4700 por un valor de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS (\$187.426,00) a la empresa MEIVEN S.A. CUIT 30-70771533-9, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese

RESOLUCIÓN N° 452/24

19/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) al Señor Zarate Miguel Angel DNI N° 17.095.140, entre los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 469/24

30/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de María Laura CARRIZO (DNI N° 30.550.269), a partir del 01/10/2024 hasta el 31/12/2024, para desempeñarse como Operadora Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Salud, según lo expuesto en el contrato respectivo.

Art.2º) Las contratadas percibirán lo pactado en los contratos respectivos.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCIÓN N° 455/24

24/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar los gastos que demande la realización de la muestra 30 FOTOGRAMAS, según los considerandos..

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2024.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 456/24

24/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000-) a Aguirre Carlos Enrique, CUIT 20-17430307-0, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2024.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 457/24

24/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000-) a Sánchez Ariel Eduardo, CUIT 23-31587073-9, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2024.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 458/24

24/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000-) a Coronel María Alejandra, CUIT 27-23254071-6, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2024.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 462/24

25/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR al agente de Legajo Nº 270, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) en concepto de adelanto de haberes, que será descontado en su totalidad de sus haberes del mes de septiembre del corriente año.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Tesorería y Secretaria de Cultura a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE DEPORTE, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

RESOLUCIÓN Nº 431/24

12/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar el importe total de los gastos que demande la organización del evento, TIERRA MAR Y VINO según el visto y considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 432/24

12/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art 1º) Autorizar el viaje a la ciudad de Rio Gallegos entre los días 13 y 17 de septiembre al Director de Turismo Pablo Alvear DNI 29586731 Leg. 533 y la agente Silvana Salvador DNI 28451027 Leg. 512, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos de la liquidación de viáticos correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 433/24

12/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar el importe total de los gastos que demande la organización de LA EXPO DEPORTE, según el visto y considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 449/24

19/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar parte de los gastos que demande la organización del evento, "KM AL MARQUES, según el visto y considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 466/24

27/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de la Dra. Luciana PERRONE, D.N.I. 272036689, a partir del 27 de Septiembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024 o el plazo que se requiera en base al cronograma de trabajo que obra como anexo del mismo, para la provisión de servicios de gestión, asesoramiento, capacitación y formación en el marco de las políticas públicas de impulso al Desarrollo de las Economías Locales y el específico Programa de Fortalecimiento de las mismas.

Art.2º) AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda y a Tesorería Municipal a llevar a cabo todos los actos administrativos, financieros y contables a los fines de gestionar el contrato y solventar los gastos y costos que insuma la presente relación contractual, debiendo realizar toda erogación e imputación desde la Partida "Actividad Institucional".

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES INTERNAS:

RES INTERNA Nº 017/24

13/09/24

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer la ampliación del monto de la Caja Chica del Honorable Concejo Deliberante, el que será de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000,00).

Art.2º) Impútese los gastos efectuados, abonados con los montos referidos en el artículo precedente a la partida Bienes y Consumo HCD del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal.

Art.3º) Dar conocimiento la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA DOCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIONES:

RESOLUCIONES Nº 008/24**12/09/24****POR ELLO:****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Solicitar al Gobierno de la provincia de Chubut, la urgente solución del asiento físico de la delegación del Registro Civil sede Rada Tilly, teniendo en cuenta la proximidad del receso estival.

Art.2º) Instar a las autoridades provinciales a asignar los recursos necesarios para considerar la construcción del Registro Civil, a fin de garantizar la continuidad de los servicios y el acceso de los ciudadanos a trámites esenciales.

Art.3º) Comunicar la presente Declaración a las autoridades provinciales competentes, solicitando su pronta consideración y acción.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIONES Nº 009/24**12/09/24****POR ELLO:****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Designar al Concejal Sebastián Comba (Titular) y al Concejal Omar Eduardo Casagrande (Suplente) como miembros representantes de Rada Tilly para el Comité de Cuenca del Río Senguer.

Art.2º) Notifíquese al Instituto Provincial del Agua.

Art.3º) En caso de ausencia de ambos miembros titular y suplente, facúltese a Presidencia a designar a un miembro representante.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EXPRESION E DESEOS:

EXPRESION DE DESEOS Nº 001/24**12/09/24****POR ELLO:****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
EXPRESION DE DESEOS**

Art.1º) El Concejo Deliberante de Rada Tilly vería con agrado, que la empresa Expreso Rada Tilly adapte algunas unidades de su servicio interurbano Rada Tilly – Comodoro Rivadavia, de manera que el servicio pueda ser utilizado por personas con problemas de movilidad.

Art.2º) De manera tal, que el Departamento Ejecutivo Municipal, regule el funcionamiento de este servicio según la ordenanza vigente, dándole la autonomía necesaria al usuario de silla de ruedas eléctrica (por su peso) y demás pasajeros, la libre circulación en la vía pública.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

DECLARACIONES:

DECLARACIÓN Nº 007/24**26/09/24****POR ELLO:****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

Art.1º) Declarar de Interés Municipal el 5º Encuentro de Políticas Públicas, Personas Mayores en el Sur de la Provincia de Chubut "Voces australes uniendo generaciones", a realizarse los días 7 y 8 de octubre de 2024 en la localidad de Rada Tilly.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

DECLARACION Nº 008/24**26/09/24****POR ELLO:****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

Art.1º) Declarar de Interés Municipal, la 1º Edición de la Feria "Tierra, Mar y Vinos" que se realizará los días 28 y 29 de Septiembre de 2024 en la ciudad de Rada Tilly.

Art.2º) Elevar una copia certificada de la Declaración de Interés Municipal a los organizadores de la Feria "Tierra, Mar y Vinos" para su conocimiento.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZAS:

ORDENANZA Nº 2755/24**12/09/24****POR ELLO:****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal Nº 392/24 ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante que establece otorgar un incremento en los haberes básicos del Personal de la Corporación Municipal en el orden del quince por ciento (15%) con los haberes del mes de agosto y en un doce por ciento (12%) para el mes de septiembre de 2024.

Art.2º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal Nº 392/24 ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante que establece un incremento del valor de la hora cátedra docente en un quince por ciento (15%) para el mes de agosto y en un doce por ciento (12%) para el mes de septiembre de 2024.

Art.3º) La Resolución Municipal Nº 392/24 forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZA Nº 2756/24**12/09/24****POR ELLO:****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art.1º) Ratificar la Resolución Municipal N° 379/24 a través de la cual se acepta la donación realizada por Campelo Pires Sociedad de Escribanos y Organización de Servicios Directivos Empresarios (O.S.D.E).

Art.2º) Aceptar la donación de una heladera vertical para laboratorio visora STD 500, con los siguientes accesorios: alarma a distancia vía SMS a celulares, alarma a distancia TCP vía mail, alarma por falta de energía, alarma de puerta abierta lumínica y sonora y cerradura mecánica con llave de medio giro.

Art.3º) Tome conocimiento la Secretaria de Desarrollo Social y el Departamento de Patrimonio y Bienes Reales Municipales a fin de incorporar dicho bien.

Art.4º) Forma parte de la presente como Anexo I la Resolución Municipal N° 379/24.

Art.5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZA N° 2757/24

12/09/24

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar el Acuerdo Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Municipalidad de Rada Tilly, que tiene por objeto afianzar los lazos de cooperación recíproca y vínculos de carácter permanente entre ambas partes, a los efectos de posibilitar investigación y desarrollo, capacitación y la transferencia a los servicios, tecnología y complementación de carácter científico, técnico e investigación.

Art.2º) Forma parte de la presente como Anexo I el Acuerdo Marco mencionado en el artículo precedente.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZA N° 2758/24

12/09/24

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar el Acuerdo Marco de Cooperación y asistencia técnica entre la Municipalidad de Rada Tilly y la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Comodoro Rivadavia y Rada Tilly, que tiene por objeto establecer vínculos de cooperación recíproca relacionados con la investigación y el desarrollo, capacitación y la transparencia de servicios y tecnología.

Art.2º) Forma parte integrante de la presente Anexo I el Acuerdo Marco mencionado en el artículo precedente.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZA N° 2759/24

12/09/24

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Adjudicar en venta al Señor Miguel Ciro BATTIPAGLIA, D.N.I. N° 11.893.949 la superficie que surja entre la línea municipal y la mensura original, todo ello en correspondencia al lote 06 de la manzana 370 de la Sección B, con una superficie de 27,60m² (veintisiete con sesenta metros cuadrados), o lo que en más o en menos resulte de la mensura a realizarse, con expreso destino de ser anexado a dicho inmueble, (identificación catastral: Parcela 06 de la manzana 104 del sector 01 de la circunscripción 01 de este ejido municipal).

Art.2º) Desafectar del dominio público la superficie que resulte de la aplicación del artículo 1º.

Art.3º) El valor de la tierra se establece en pesos seis millones (\$ 6.000.000,00.-). A los efectos de la liquidación del precio de venta se tomará en cuenta la superficie fijada en el artículo 1º.

La forma de pago básica se establece en: Una entrega de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000,00.-) calculado sobre el monto total que resultare de la superficie que surge del croquis adjunto elaborado por el agrimensor Teodoro Kindruk, y el saldo hasta en cinco (5) documentos de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00.-) cada uno, sin intereses de financiación.

Art.4º) El adjudicatario será notificado, de manera fehaciente, de la presente adjudicación, debiendo efectivizarse el pago de la entrega correspondiente y los 5 documentos dentro de los diez 10 días hábiles de efectuada la notificación. Vencido tal período de tiempo, y de no haberse cumplido en tiempo y forma con el pago de la tierra caducarán automáticamente los derechos de la presente adjudicación sin ser necesario declarar la mora la cual se producirá de pleno derecho.

Art.5º) Será a exclusivo cargo del adjudicatario tanto la registración del Plano de Mensura Particular con Unificación, como así también la inscripción de la correspondiente Escrituración de ese Plano de Unificación.

Art.6º) El adjudicatario deberá presentar, en el Departamento Municipal competente el Plano de Mensura Particular con Unificación para el visado dentro de los noventa 90 días de efectuada la notificación de adjudicación.

Art.7º) Los recursos obtenidos de la venta establecida en el artículo 1º se asignara a Rentas Generales.

Art.8º) La presente adjudicación se efectúa como excepción a la Ordenanza Municipal N° 760/86.

Art.9º) Forman parte integrante de la presente Ordenanza el Anexo I correspondiente a las Condiciones Particulares y el Anexo II con el croquis de ubicación y superficies, los cuales se adjuntan a la presente.

Art.10º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZA N° 2760/24

12/09/24

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Autorizar la transferencia, en carácter de excepción al artículo 16º de la Ordenanza N° 760/86 y sus modificatorias N° 1326/99 y 2434/18, por los fundamentos expuestos en el considerando, del inmueble identificado catastralmente como Parcela 09 de la Manzana 16 del Sector 01 de la Circunscripción 02 de este ejido municipal.

Art.2º) Corresponde el pago del derecho de transferencia, conforme la normativa aplicable.

Art.3º) El nuevo adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones impuestas en la Ordenanza Municipal N° 1604/03.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZA N° 2761/24

12/09/24

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Exímase de la prohibición establecida en el artículo 1º) de la Ordenanza N° 2083/12 al Lote 7, Manzana 356, Sección G.

Art.2º) La excepción solo podrá aplicarse al lote mencionado en el artículo 1º siempre y cuando el proyecto a afectarse a propiedad horizontal no supere las dos unidades funcionales, debiendo esta condición estar transcrita en el Instrumento traslativo de dominio.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZA N° 2762/24

26/09/24

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ampliar los recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 2º, de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Art.2º) Ampliar el total de erogaciones del Presupuesto General de la Corporación Municipal de Rada Tilly, año 2024 de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Art.3º) Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente Balance Financiero preventivo:

EROGACIONES: \$ 12.216.800.000

RECURSOS: \$ 12.216.800.000

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZA N° 2763/24

26/09/24

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar la Resolución Municipal N° 410/24 Ad Referéndum a través de la cual se acepta la donación que consiste en el aporte de PESOS TRECE MILLONES (\$ 13.000.000) otorgados por Pan American Energy SL, Sucursal Argentina destinados para la adquisición de una pantalla móvil.

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Cultura a fines de que corresponda.

Art.3º) Forma parte de la presente como Anexo I la Resolución Municipal N° 410 /24.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.